Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

rrido y que los dhos Fulxº Perez y Jines pagan
Alcaldes dentro de treinta dias a fianzen
el encargo y nombramto de tales con aper
zivimiento, y en esta conformidad se fina
lizo dho aiuntamto que firmo su merced
y de los oficiales los que supieron de
todo lo qual yo el essno doy fee

Dn Antonio de la Perbilla Bernº Lopez Jn Gorrio
Barreda
Antonio Casco
Sem. Ma Gavarro

Son

Luego yncontinenti notifique e hize notorio
lo mandado en el acuerdo antecedente a los
Sres Fulxº Perez y Jines Pagan Alcaldes p
lo que les toca quienes quedaron entendidos
de su efecto doy fee

Ctra